

1530

F/R

9



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 SEP 2014	
Recibido.....	1537.....Hs.
Exp. N°.....	28559.....D.B.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1.-Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la provincia de Santa Fe al edificio perteneciente a la Colonia de Vacaciones "Santa Fe" en la ciudad de Alta Gracia (Provincia de Córdoba).

ARTÍCULO 2.-Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de los organismos pertinentes, arbitre los medios necesarios a fin de preservar la construcción edilicia mencionada precedentemente.

ARTÍCULO 3.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rubio

AVELINO AMADO LAGO
 Diputado Provincial
 Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Colonia "Santa Fe", que se encuentra ubicada en la ciudad de Alta Gracia, fue construída en el año 1927.

Cuenta con ocho edificios, de estilo ecléctico, y de acuerdo a lo expresado por personal técnico de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería de la provincia de Santa Fe, son de alto valor estilístico y de construcción, que han superado convenientemente el paso del tiempo, pero que en la actualidad presentan diversos problemas de conservación.

Si hacemos historia, debemos mencionar que dichos inmuebles pasan a pertenecer a la Municipalidad de Santa Fe, por compra efectuada en remate público del 18 de Abril de 1942, en los autos caratulados "Caja Municipal de Sanidad y Beneficencia de Santa fe", (en liquidación c/Concurso Civil de Juan E. Díaz- Ejecución Hipotecaria", a cuya compra concurrió el Intendente Municipal de la ciudad de Santa Fe de ese entonces, Sr. Hugo Freyre, quien manifestó que la adquisición la hacía para dicha Caja. Posteriormente se hizo cargo de ella con todos sus bienes la Municipalidad de Santa Fe.

El 3 de Diciembre de 1947, se formalizó el convenio de venta del inmueble en cuestión, de la Municipalidad de Santa Fe a favor del gobierno de la provincia de Santa Fe, y posteriormente, en Febrero de 1948, se formalizaron dos nuevos convenios relacionados con la ampliación del término de escrituración de la venta.

La escritura mediante la cual se transfiere a la provincia de Santa Fe todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que la Municipalidad tenía sobre los inmuebles vendidos, fue firmada el 31 de Diciembre de 1975, por el entonces gobernador Dr. Carlos Silvestre Begnis; el Ministro de Bienestar Social Sr. Justo Rafael Elmir; el Intendente Municipal de la ciudad de Santa Fe Sr. Noé Adán Campagnolo y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el Secretario de Hacienda y Administración de la Municipalidad, CPN Jorge Gómez, realizando su inscripción en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba en el año 1981.

A la Colonia han concurrido desde sus inicios en el año 1927, funcionarios pertenecientes a las diversas administraciones de gobiernos de la provincia, e inclusive instituciones deportivas, educativas y vinculadas con el arte y la cultura. Aún hoy sigue recibiendo a delegaciones educativas, y se propicia el turismo social, a costos muy bajos para posibilitar el alojamiento de personas con bajos recursos.

La ciudad de Alta Gracia, donde se encuentra ubicada la Colonia, está situada en el pintoresco Valle de Paravachasca, rodeado de sierras en forma de herradura, a una altura de 585 m. Es considerada una "ciudad cultural" dentro de la provincia de Córdoba. Su historia supera los 400 años de antigüedad, y su origen se debió a una misión jesuítica, alrededor de la cual se fue gestando el poblado.

Los sitios turísticos reconocidos son la Estancia Jesuítica, conformada por la Iglesia parroquial Nuestra Sra. de la Merced (1643-1762); la Residencia; el Tajamar (1659) primer embalse de agua de la provincia de Córdoba cuyo objetivo era la de represar el agua proveniente del arroyo Los Paredones; el Obraje (1543) que estaba destinado a la enseñanza y producción artesanal; como así también el Observatorio Astronómico de Bosque Alegre situado a 30 km de la ciudad; los Museos del Virrey Liniers, el de Manuel de Falla, el del Che Guevara, y el Obelisco en homenaje a la aviadora Myrian Stafford, entre otros.

A partir del año 2000, un conjunto edilicio relacionado con la estancia Jesuítica, fue declarado por la UNESCO "Patrimonio de la Humanidad". Cabe destacar que la acequia que conduce el agua al Tajamar atraviesa el predio de la Colonia mediante una servidumbre de acueducto.

Respecto a la Colonia "Santa Fe", podemos decir que se



encuentra próxima al Casco Histórico y centro de la ciudad de Alta Gracia, constituyéndose en un lugar estratégico dentro del valle.

Es dable mencionar, el valor natural que posee el predio, ya que es de una enorme extensión, contando con distintas especies arbóreas y arbustos, que conforman una parte importante del pulmón verde de la ciudad de Alta Gracia.

Son variados e interesantes los motivos por los cuales resulta de importancia declarar patrimonio histórico a la Colonia "Santa Fe" en la ciudad de Alta Gracia, pero por sobre todas las cosas, es imperioso salvar y proteger la construcción que allí encontramos, como testimonio de una época histórica que nos pertenece, y a la cual debemos tener presente.

El Eclecticismo aparece a mitad del siglo XIX, producto de la decadencia del clasicismo enseñado en las academias, y cuyo resultado es el conocido estilo Neoclásico, de rígidas estructuras, a las cuales las nuevas generaciones de arquitectos intentan trascender, desde posiciones más liberales.

Nace así este movimiento con grandes espacios para la creatividad, el conocimiento de la historia y el uso de las nuevas técnicas; la ciencia y los nuevos materiales. Como aquí (en la Colonia Santa Fe) escoge las mejores opciones para cada caso, combinando distintos estilos sin permitir conflicto alguno entre ellos, superando la aparente coherencia estilística, apoderándose de las nuevas posibilidades que le brindaba la industria y en especial, la del acero.

Se ven incorporados en nuestros edificios, los conocimientos de la historia del arte y la arquitectura, más la creatividad, la libertad en la expresión de los espacios arquitectónicos y el uso adecuado de estos elementos, manifestación de los nuevos momentos del diseño que se viven, rompiendo los cánones estrictos de la vieja escuela. Se apodera así, el Eclecticismo de esta resultante edilicia, de una construcción italiana, rematada con tejas coloniales españolas y además, con sutilezas del Art



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Decó en fina presencia. Arcos rebajados y de medio punto. Carpinterías de madera y también de hierro. Plantas ortogonales, circulares y aberturas en ochava; molduras geométricas y volúmenes cilíndricos.

Todo esto le da un carácter edilicio único al conjunto de casonas de esta colonia que representa, por su estilo y ubicación, un mojón referencial para la misma, más la impronta histórica y física, de una importantísima obra arquitectónica en un barrio tan caracterizado en una de la ciudades más destacadas del circuito histórico/turístico de la vecina provincia de Córdoba, y que constituye un patrimonio histórico que no debemos dejar de lado, propiciando su conservación y consideración como lo que es: un patrimonio inestimable de la historia.

Por todo lo expuesto precedentemente, es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de ley.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.